REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 23 Referencia:

Año: 1911 Fecha(dd-mm-aaaa): 11-03-1911

Titulo: POR EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y

DECLAMACION

Dictada por: SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Gaceta Oficial: 01413 Publicada el: 02-05-1911

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Artes interpretativas, Cultura

Páginas: 5 Tamaño en Mb: 2.317

Rollo: 123 Posición: 483

Republica, no Panama, "Pouca Bicentro Naziona)". Sucottaria: del Goberto y Conticia "Sección de Justicia "Resi-nación (Nacion de Panama, 11 de A-lad de 121.

En vista de que al señor J. Ahgel Gó-mes, ha presentado aminuela prevesable de mijes de Fiscal del Circuito de Go-lto.

SE RESULTER

Aceptar la rénuncia

Registress, commiquesa v, publiques

PARLO EROSEMENA.

scretario de Cobierno y Justicia.

B. P. ACRYBOG.

RESOLUCION NUMERO 50.

República de Parana.—Poder Ejecutiv. Nacional.—Socretaria de Cabrerro y Justobia.—Socioti de Justicia.—Rose-initias Nomero 50.—Paranas, 80 de 4. biri de 1911.

Victor af Chartier, reo del Selito de corrupción, cuademato por el señor Jues Pacers del Girmitto, de Fantuns, en cen-tado de Cartinio de Capitano fre de 1301, jun candrato la Corte Su-peran del Justició de maio de Capitano fre de 1301, jun candrato la Corte Su-peran del Justició de maio de Pacers por la Capitano de Capitano de Pacers por la Capitano de la recera parte de la pana expresada.

Comprohado como esta por el eramen le los dosumentos que acompaña a su po-laion, que ha observado beena sunduran n el isspectivo establecindento de esta-to de establecindo y que hay sumple las los teriores partes de su condum,

Se Resulute:

Objectar al reo Victor M. Chartier la racio que luide.

Commiquese al senor Governador Provincia, a fin de que ordene la prad inmediata del ceo en incerencia

Registress y publiquess

PABLO AROSEMENA.

In Secretario de Gobierno y Justicia

P. F. ALEYSSO.

RESLUCION NUMERO 51

nather de Innand.—Poler Ejerdy Nasional.—Secretaria de Goberne y Identia.—Secolin de Joshia.—Res-neis Names II.—Pannas, II de A-brip de 1611.

Bi nes John Garner, soudenson à su-frir la pera de des afret de possides por di dellocide ligno, segun sententre dellos legge el segur lucz Segundes del Gest-to de Culón de dia 21 de Noviembre de 1980, pince que se le contrar el dia de la locecta para de con penn.

Gou tal for excoupats, slobe, for, our transmitted que has observable houses outsided in the source of the source

Victorspenserie

Se RESURIAR:

Conceder scheje de la tarceta parte de la pona de reo Joan Garner, quedande sujera de la vigilarica, de las autoridade por tres abus.

Dése cuenta de esta providereia al per Gobernador de la Provincia de P as para los efectos leguies consiguies Registrese y publiquese.

PABLO ABOSSMENA.

El Secretorio de Golderno y Justisia,

R. F. Aceveno.

RESOLUCION NUMBER 59

apublica de Panania.—Poder Ejegutifo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Iristicia.—Secretario de Justicia.—Reco-nición Nacion 52.—Penania, 22 de A-pril de 1913.

Ayolina Oniroz, ren del delito de mal-tratamiento de otra presa setualmente maia Córeo de Penonome, é quien le im-nos de tiner a usa Municipal del Dastrito adertinano monore la pena de escia reses-darimano momore la pena de escia reses-gir sectividad, según sentencia dictuda; el assi da Septimbra de 1011, condironado per la do segunda instancia del sefún i nos del Circuito de Corlei, de recha fres da Marzo del corriènte sito; rido la conve-cion de la pera do reclusión, que le falia cumplir por la de presido.

Consta de las obligancias creacias al e-secto, per el peticionario ingreso en la ticreo del Circulto da Cello, desde el se de Marso cel año en curso; y como se comprocha con el carriccion excedento rei al Medico Oficiol de ticina Provincia, que el cel, Quiros gora de completa sadal es sulto para los trabelos del Presidio.

Sa Resudya.

De seuerda con el articulo 198 del Co-digo Penal, converir—à contar desde ma-mun 28 de Abril—les ciuco mases de la pera de reclusión que la cales sufra a rec Apolina: Quiros, en la do tres mases des dian de presidio.

Remitisse copie auténtica de asta pro-pidacies al suffer Cohernador de la Pri-tucia de Cocie, para los efectos legal-misignicares.

Bogistresc y publiquese.

PABLO AROSEMENA

Br Secretario de Gobierne y Justicia,

R. F. ACEVER

SECRETARIA DE MACIENDA T TESORO

RESULDEION NUMERO 302

epriblica de Panama.—Poder Ejec Nacional.—Secreta de Haciera Tesoro.—octoba Primera.—No. 1822.—Constant, Abril 21 de 1911.

Vision in magniful ones provide rel se la seconda del Martino del Martino del Martino del Martino del Martino del Martino del Sestivo, et de providere un personale del martino del martino del martino del martino del controlo del seguino del martino del controlo del martino dela martino del martino del martino del martino del martino del mar

Conscienation:

Ches habiendose hocho estausiro à o tros lugares de la República, el Decrot en reforeacia, este Desnacho cros justo sceder à dicha solicitad, y por consi-guiente sai lo resuelvo.

Registress, commutauess y publiquess

Por el señor Encargado del Poder E-cutivo,

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AUREIJO GUARDIA.

MESOLUCION NUMBERO 304 República de Panaret. Pouer Ejecutivo Nacional Secretaria de Husienda 7 Tesoro Secolón Primera Número 304 Panamá, Abril 31 de 1911.

En escriba de 11 y 28 do Marzo del afo en curso salicitan los sañoces 31 d. Nyart y Sullo J. Fibrigas se resulva ai A las solicitades abore adjudicación de ticras halliss heches antes de la viger da de la Lay 12 de este año las com-prende el gravamen establecido en ticha Ley 6 el que fija la 19 de 1907.

El a ticulo 70, de la Ley 19 de 1907 2 su ordinal C estableca el siguient

(1978). For adjudisaciones para outili-vos y ofras industrias utilis, cincuenta sentistrus de ballon (3, 0.50) por ne-ticion, tempos que la certerioria solicituda da no quese de cien hasdariens; al la co-tensión subilariana farest magor, de Caca-herátricas sin, passa de desautrica; al la co-tensión subilariana farest magor, de Caca-herátricas sin, passa de desautrica; por la participa de la composição de la co-locação de la composição de la co-tensión de la composição de la co-locação de la composição de la co-posição de la composição de la co-tina de la composição de la composição de la localidade de la composição de la composição de localidade de la composição de la composição de la localidade de la composição de la composição de la co-localidade de la composição de la composição de la col-lecturas o franción de aumenta, el co-

M ordenal superiormente transcrito e si la reformado por el ordinal C del citado lo. de la Ley 12 de 1911 que leo ast:

(a) Por las adjedicaciones pora sul tros y orne industrias éthes, des bal cas cincrecta centésimos (B. 2.50) por referes. De la suma folda podra paga-ce las mitad si obsecure el titulo po-sisonal y la otra mitad al obsecurse e lefinityo."

De las disposições legales que se do on copiados se Coduce que el impuesto core especiela de titules de tierras bal-lies la side anmentado por la Ley 12 d-salo siempro que se trato de la coco-don de un terrono que no pase de cristra all sectiones.

nd hostárens.

De nomerio, con el artículo 121 de la lonsituación ("ninguna contribución in irrecti ni amento de impuesto de osta classe emperará à cobrarse sino una meson de pomortagada la Ley que stableces la canullineito. 6 camento."

En vista de la expuesta,

SE ESSUELVEL

Sike Passum. The ...

Solve Life produces the fitted of the control of the contro

PARIO ABOSEMENA. El Secretario de Eucienda y Tesoro, AUBRILIO GUARDIAL

SECRETARIA DE INSTRUC CION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 23 DE 1911

(de 21 de Marzo) por el cual se adopta el Regianento del Censervatorio Nucional de Edusica 3 De clemación

El Primer Designado Encuryado En Po-der Escoutivo.

En ceo de ma stribuciones lagules, pecama:

El Coaservatorio Nacional de Musica. Declaración se regirá per el nigulente Regiamento:

CAPITULO PRIMERO.

De las fines del Conservatorio.

De las fues del Conservatoria Nacional Articulo 13, 31 Conservatoria Nacional de Missien y Declaraziola ticne poi objeto de sultivo del sarie massien y Educate di amilito del sarie massien y Educate di amilito del sarie massien y Educate di amilito del transportatione del conservatoria del conservatoria del materia del representa del materia del repreterro litrico y d'amilitato y deservato del brasilia del respectorio litrico y d'amilitato universal del respectorio litrico y d'amilitato y porterior del presentorio litrico y d'amilitato universal.

CAPULULO SEGUNDO.

Du Personal Administrativo y idoor to.

Articulo 20. El personal administra-

Un Director, an Secretario-Teso-ero, los Profesores y na portero.

La ensofianza comprende as materias

Tooria elemental de la Minier y Sal-fae, carto individual, canto coral, pinno, todes las instrumentos de la coruesta sis-tonica y military. Miniera Declaranción il-rica, conferno instrumental, arasonía, contrapunto y fuga, composición.

Articalo So. Son atribuciones del Di-

a) Dirigir artistica y administrativa-tuace of Conservatorio, impeccionar to-deas ine classe y services, reinfector la co-rectional contrata y los informas que la climbitación historiario de finativación problem solve describente de finativación problem de la conservación de la contrata enclasquiera consultar con ol Perior Rie-ctivo jurgus conveniente anomas;

b) Distribuir el tiempo escolar, Éjan-do boras y dían para cado claso dimaste el año;

3) Presidir los jurados califordores na los evamenes some strates, comprasos d consistinces, así como las examenes espe-ciales rura las softena de certificados de mptitud para la especianta del cante es-

To

• 🗓

colar ó para la dirección de bandas de l acmonia y charactas;

- g) Diriger, min ven por semana, la cluse de orquesta, militar 8 la coal están obligados 4 asiatir les miembros el assa Rondre Nacionales y los alumnes que el Director designe para completar una or-questa de armonia;
- b) Dirigir la clase de conjunto vocal;
- i) Diefar las elases superiores de su

Articulo da. El Director es resgon-sable ante el Cobieras de la buena mar-cha del plantol, curso necesidades, mojo-mes y cambios deberá indicar oportuna-mento.

Artículo 50. Está vedado al Director recibir dinero proveniente de utilidado realizadas por la Sociedad de Conciertos

Artículo 6o. Dirigir y administrar tos intermena de la Sociedad de Concier-tos del Conservatorio, de conformidad com el reglamento expedido en 1910 y a-protado por la Secretaria, de Instruc-ción Pública, y lo estatudo en el capi-tulo 5o, de este Reglamento.

tulo So, de este Regiamento.

Attieud Jo. Tambife dirigirá y administraria el Director los interesce de la Acadesciria de Almanas enmolo por felirida de complimiento de los unicombros que composer la dunta Directiva, por relajamiento de la Disciplina general ó por ensiquier otra motivo de diversa nuturaleza, se vaste estamento conjuctorial la conferencia de la Disciplina peneral do por ensiquier otra motivo de diversa nuturaleza, se vaste estamento conjuctorial la disciplina discoppión derrai la vocesarie para que los socios settoos renganicon la administración y descaiguen al Director de ose cuidade.

Articulo So. Inquahe al Sceretarin; a) Llevar con el dis les registres de ssisceate y aprovechamiento de cada ela-se, acciónistes llenar aportunamente per los profesores;

- b) Entregar à los alumnes, bajo re-uito, los textos y los instrumentos de pro-piedad del Conservatorio que el Director redese, enigende las garantires necesa-rias y llevando una relación mismelose de los movimientos de la biblioteca y al instrumental;
- e) Ordeuer el archivo del Conserva-torio y Bever un indice de todos los do-cumentos que en él figuren;
- d) Levantar un inventario minucioso del instrumental y el mobiliario;
- c) Copiar los oficios 9 informes del Director y redantar, en caso necesario, la correspondencia que no ravista excep-cional importuncia;
- f) Vigilar al pertero y obligacio a estricto cumplimiento de me deberco;
- g) Llover la comultitat de la So-ciedad de Consiertos de que habla et ca-pitado de acricato N/ y de la Acota-ción de Alumnos, y conperar, en la forma que el Director determine, à la realiza-ción y hom érito que ambas entidades persignes.

Age.

- his Licenz el libro de matricinh en el que se anore el nombro, le clad y metroque se anore el nombro, le clad y metromuliànd di loca diemnos i me ferires de us insertipeldo previotonal y su lineripeldo previotonal y su lineripeldo delimitra, in acceptaria de per desease pertonecer, el curso è que ingreson, el nombre y resedentes de sea periore a spuderações y los dendes datos que estime conrecion tes;

s) Asear diariamente el local del Conservatorio: sula de conciertos, corre-dores, escalaras, restibule y accua cate-rior. Deschulura paredes y cialcorasos, sa-cudir di peiro de los muebles y sillos, mantener no bocu orden los libros y line-pies los instrumentos.

Este servicio debe ser becho antes de la hora cu que comencen las clares.

- b) Llevar y trace la corresponder del Conservatorio y los mensajes vo-les que el Director lo confia;
- c) Cobiar les sueldes del personal del onservatorie;
- d) Alenenr à las personer que por si gon mostvo visitaren el Conservatione, in-quivinde el mottre de se visita è infor-mande en agguilla di Serretario y' en en se necessario, al Director;
- e) Brian que por enziquier motivo e interrempe el euros regular de las cla-es, jears cuyo elegto no «baudeasará sa mesto en loros» de elasse sono con au-orización expresa del Director;
- f) Hallares en su presso.
 f) Hallares en su presso en noches de Conciorle Semestral del Conservatorio y laceres reorteus à la puerta les estradas de lavitedres en supreiendo que personas no tiviladas ponetres al local de la nativida, inautene expeditos y despigales los corredores excherieres problèciedo todas aglacerestafo, que obstruye la circulación o estarbe el libre accesto de la sula;
- g) Tringér al servicio de policia en los concertos, ya sean Istos del Conser-vatorio è de la Sociedad de Constatos, y garantizar le fieseta de las anteriores disposiciones;
- h). Preshe su omalingente à les ron-viernes de la Sociedad en la forme que el Director y el Secretario la indiquen a campitr ha dedeurs verbates que le im-parian sobre acurtos relactionates con el servicio del Conservatorio.
- Desempeñar las dunciones de pape ient y avisador de la Sociedad de Con-tourre debleude entregar al Secretario tedas las partes de orquesta para su cus ordia después de orada gienación ensaye é concierro;
- j) Cobrar las cuetas mensuales Asociación de alumnos.

De los Profesores.

Articulo 10. Son obligaciones de los

- al Llenar puntu
- pur tale el tempo de dirección de se uta-ce, audiquiera que est dirección de dem-nos presentes fin care de america secriza-nos presentes fin care de america contra-ticido mel de que la partificar- y si deba-ticado mel de que la partificar- y si deba-nereccia se produciran y ser verte de l'esconde, se harran reservadar- per veloci-ciones acres que el Universa respete a par-ladje. Abostico compriento que aborde-cia en presentencia que al deberta-cia en presentencia que al descrip-
- c) Der parte al Director per contention. Latin grave que conesau les alganos de ser tieses à in de que se les gattique les anciès correspondente, active en use en son de unem reportançate une en requi-cier aprincietés de poetas discupinarias private, en las cisales el professi al litaria, por si indicato, el intradicio correctivo.
- d) Enseñer de souerdo con los pre-granas de sus obser respectivas, saro of esse provisto de o aparte (a) Ad st-tiento 15. de sac cusedo se trate de slum-res do extegoria, proviegada;
- Member et se clese el erges y la clina pencaria;
- f) Cuidar le los hieres, access, un requestre y entretad de resecuente que de las laya entretad de resecuente que de las laya entretad la cuida de la

- h) Escoger las piezas y los ejercicios que enda alcomo debe presentar en los eximenos semestrales y devidir, de aenerda en el Director, qui aumonos politas toriars parto en les condursos é est la nudesión pública signiento à cada examen semestral;
- i) Exponer al Director, oralmente per escrito, los desidereta de su clase propender à su progreso y ensanche;
- Presenciar, en calidad de aciem bros del juracio cultificador malesquiere exámenes o concursos para, los encles fue ren requeridos por el Director;
- il Perkibir remaantropente é sus albreuse el extratio y efermelos de piezas albreuse el extratio y efermelos de piezas incompatibles con un grado de habilitad defenica, ó mai avenitas em el cuato de-mais y pro- que debe utilizas en an Cancertation. Dans prohibiciones activa fraves funda lo posible por que tiera de dia resultos también ofestivas.
- Diriger las clases de empuno os cusagos para que fueres designada nor la Dirección;
- m) Assett a foil ensignes, a nes oper-neins prácticos, y conciertos en que foi nen parte sus alumnos, siempre que fue en requeridos por el Director;
- n) Pomer parte personal en les cusa es y concieros siercipre que ficore no esario su concurso á juicio del Director
- o). Former parte de la orquesta de cosa de la Sectional de Vancierras del Concessi de la Sectional de Vancierras del Concessi de la Sectional de Vancierras de la cettada de solectas, según disposições de certalidad de solectas, según disposições de la Regimento oscenda de dictada (aspetido por el Director y assulada e a la Sectional de Verinación del Maldica, a Japitudo V de cuto Regiamento.
- Artículo 11. Los Professores darás es clases en los días que lostique el bera o estrobecide por el Hirocotes al combra del días escolar y manderíar en el días speño de aso funciones, las indicacte es certedos é escultas que recibiar del Di-ciar.
- Arifoulo 12. Ningau Profesor postra condita a mise de disc murross ou cada dos excepción bedia es la ciase de or queera, benda da comenta y de conjunto yeard, caya saluero determinanti el Direc-
- Actività 15. Cuendo el número de a inmae admiridos di tra dates sea mayone en dire, el Professo desgrata entre activa el mare los monitores necesarios ins pura que se encarguna de la esse essa de les esperantacturios.
- Arrigado 14. Si una class mero de alumnos que à foie

CUPTURED TERCERO.

- Propuner at Director et nombra-nitores, ni deberát estime estrocamento o de Montiores cenndo llagate et ni plan de estudios de se classe. La converte en el artículo 13; some de la instrucción um indeminación como debe presentar en tos accordantes de est. estapore de la instrucción um indeminación como debe presentar en tos accordantes de accordantes de la instrucción que insuren en el Director, que numenes portras actualmentes (Capitado 6 de ceta Regismos parte en los conductos 6 así la ne
 - 50). La ce atturnos comoderios, que sei haiten se escitidos à les iniseam obligaciónes que les de la tercera entegoria (200 festional), que por les de la tercera entegoria (200 festional), que ou que por mais los distribucions de la comprehensa de la comprehensa de la comprehensa de la comprehensa de la constitución de la comprehensa de la comprehen
 - a) La de altionnos profesionales, que idilibera famente adoptan la messa conse carrera y necesitas de ella para vivir;

Articule 17. Para incorporatse per princera sez es un carso cualquiera del Conservatorio Nacional de Música y Do-chanación, los aspirantes de uno y coro-sexo decenar cumplir con los asguientes requisites:

- a) Tener in edad reglamentaria;
- b) Tener constitución física adapta-da á las exigencias del estado é que de-soen aplicarse;
- e) Saber less, escribir y calcular;
- d) I rescribirmo on el Roro de matri-ertas, dicharatido al thimpo de su inserti-ción el cerso á que desem portencem y la estegioria á que desem portencem y los desentes datas que se detallan en al ar-ticulo 25;
- e) Sometere á un examon previo en el mul mendirarán poser los constinuen-tes á que se safiere el infrador rigidada, y les que exija el plaz de ascultas, según el erros y secucio á que aspire.
- Artifulo 18. Cumpyldes for requisitos que se crumoran en corfeuta natotico 71 acticitante será acumeno provisionalmente foto serám admitiche definicamente foto sociated que de cample el primer que se esticitate sub percesarios pera el remos que se decidire su percesarios pera el remos que se decidire.
- Astiento 19. El meriotro de tretrigido-nes permanecera aberto en la Secretaria-tidade los nios deste el la hasta el 16 de Mayor d'esde el la hetat il 15 de Osti-bre, en al deberón toscribines solaments los que nos primera tres aspitan 5 in-gresar en un comenzo craliquiera.
- Article 23. 1 a alumnos ya incarpo-rador en un conquisc seriar incaritor per el furcitor al incitarse anda año ésca-ce la sección que corresponda según el re-solitade de sue estudios an el año anter-solitade de sue estudios an el año anter-y on conformidad al plan de estudios.
- Articulo 21. Essinida un alterna do on carso emilimiera, en virtud del resul-tado de su eramon de admissión definitiva, jerde as derecho a incorporarse en al-nomo corteo, poto no el de ingressa s' otro.

Arristle St. 181 denume que sisja de competera el curio del ción, podrá respetir la del ción podrá respetir la del ción procesa para si coltros é para incrio quedar traballistado para prosentarso de recenta del cambión podrá si morrigados el alumno que, sua prostandam de sista de concerna por midid de las meses comencariores á sua elesas, entre o el casa de motame del grava o finera suspor debidomente empresada. Anumismo podrás as mientripados el alumno que en rees arrolosas reconocidarsa dises el genta de debido para de entre al media de podrás de seguina despuisados formadas podrás de seguina despuisados podrás de seguina despuisados podrás de seguina despuisados podrás de seguina despuisados podrás de seguina de seguina despuisados podrás de seguina de seguina de seguina despuisados podrás de seguina de seguina despuisados podrás de seguina de seguina de seguina despuisados podrás de seguina de se

. 23.—La pérdida do su reto del almano, importa la los ser desendos. Transmer go, dos ados, si ul almoso Judisión, el Director referira

والتي ريان

and the same of the

b) Observar las reglas generales de moral, urbasidad, subordinación y respe-to á las autoridades del establecimiento.

c) Compiler estrictainente todas las disposiciones relatives al orden e disci plina laterio:

d) Seguir en sus cursus el orden Aja-do en el plan de estadios, sujerindese es-pérabacho à Jais disponiciones estableci-das en los prifectos 25 y 28 de esta lu-glamento;

g) Ejécuter les tralajes practices que les encomienden les respectives Protesores 6 Monttores dentro de sus facultades;

f) Tomar en los ejercicies de conjun-to, ensayos y conderies, la parte quo les corresponds, en conformidad à les ins-trucciones de la Dirección;

g) Asistir à las clases desde la hors sa que comiences y permanecer ou elle-tode el timapo de su duración;

Arthulo 26. El alumno que llegue d la clase 15 minutes después de la hor-indicada será anotado como ansonte er el registro de la clase:

Articolo 27, El Alamo professorio de consecutiva qui extra professorio de consecutiva qui excuso perceri si direccio de inscripcio. Podri instituire per segunda vice, pero si en el sonestro egiunna todiviere à perice fi instripcio, perderi tato derena processorio perderi tato derena i presentata de mierra.

n). Cuando no satisfagamel pago de la indemnización mensual?

Cyntido comentan gravos desacatos
 de disciplina reglamentaria y si orden
eneral del Conservatorio;

Articulo 29. Ningine alumno purele cursas en el Conservatorio elasse marca mantiles o de entido el los sigues el micro internacione de entido el los sigues el micro ciempo un cone asso reguiar de selfo. Octo regió sollo entide exceptible, para les el intrinso, que hayen terminado un estrelas de solfre, los entades diberta un encomo ingresar a el ense de armonia;

ingressar à ", eleas de accorda;
Activata ao. Toto altitude de las civaccidente de la companion de las civaccidente de la companion de la

Crist de camb actus o Company como de l'Arisballo XI. La unsencia de tem sola làcolón guada ser numericada per el Presidente Lar libericale que comprendra ra trias legedines content en contratada numerica la companya de la companya del companya del companya de la companya del c

Articulo 34. Los alumnos privilegros dos no protectos la inscripción por falta dos no protectos la inscripción por falta de asistencia.

Artículo 35. Son obligaciones de los ciclos de la consecuencia del consecuencia de la consecuencia del consecuencia de la consecuencia del consecuen

Articola 34. Es probibido á los alam-nos, frecientar caligniar erro estableci miento ransical o recibir tecciones priva-das de personas extrañas al establecimien

Arsiento 35; Puera de los correleiss mascos y consiertos del Comervatorio los dilocosos no polifan tomas paties de imagina ejección unassed sin la autori-mición expresa del Thicetor.

Principator— En solicitati debe ser a probacia por el paralvor del possibilate en presentala per el nicitato en con odio del processo del per el nicitato en con odio del de nicicipación; pero co mingún este se rea conjunto el el nicitato del processo del processo del nicitato d

mente a consociación. Participação de lucifro, fornac patro de una orquesta de lucifro, de concierro, § de 1g esta, los gluturos de-benda selicira la vaporrazión espresa del Director, los austro que cuando desson for-mar parte de lucir sociación y creal é de una capilla yoral.

Articulo 37. Les alternos de la clor de caste que no huitantes de la clor de caste que no huitante esta obligador a sexper el curso de facto de la caste de la companio de la companio de la facto de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio dela companio del companio del companio del companio del companio de

A tech 38. Pijase som limite it hal ma he jetrerne me dester ingre graf Conservations en calinasi es alim

,b)

São poisé Lacerse excepción de esta re-gla é proposita especial destreda nos el Proteste y apodinta torgo po- el Direc-tor.

Postgrade. Si la sociented cossare so bee un metrumento de neissu el altema podri verbicho ignalmente bajo recibio podri percipito ignalmente bajo recibi por eleptif presentar elepada un fador a mende que troponile de la perifica del ferroro del instrumente.

cardinde 10. Loss números serún co-ponsables por la mixima y los instrumen-tos cor las los construir y rodo detectivos germania antillos sera rograda d'an costa a denses Sel instor que allos consectos.

Recognition that define contention of the real of methodicies is the forecommunities of this Principal contention represented in the response action.

Action of The selection of the selection

Articlo 42. Tomporalmente podrad serán castigadas con um multe de 2, for minicados Menduces, altumos que co lapra terminado palaria absenver a Comercarcio, pero eguas to permita si udelante del arte cue i nais, to puesto a Monitores actin cupatico de la comerca por exclamos del Conserva e de monito que precedente de la comercia por exclamos del Conservación que indiserva obtanida en primer premio en bos sumanos públices sumales. O delegan en solo Regismento respecto la comercia cos del catagoría profesional de se del catagoría del catagoría de la catagoría del c

premio en los comuneos públicos o mede-artícito 43. Los Menigoros están o-lo gardos á comedar asticipamentos el-tán os que nor condenia mando de la diministra el come de la come de la diministra el come de la come de la composta en conde consistente en estátu-to temposta en conde consiste, pero no de-ber, en ningún caso dejar esperantia á los alumosos que el Profesos los consisten-cios convincios de Sicultor espunsible-raparia ma realta de B. 1,6% et e. allum-do esta convincio de Sicultor espunsible-cia beseño, muita que a comisio Com-tos de la consistencia enfiria que de la con-cella en esta en el con-cella de la consistencia enfiria que sente en la consistencia enfiria que sente en la consistencia enfiria que sente en el consistencia de la consistencia de la con-cella del consistencia en el con-cella en en el con-cella del con-

Estágrafo. A los Monitores de la cla-e holgada se los conta à dicha falla co-no una falla ordinacia de asistemoia in-notivada:

Articule 44. Las policiones de admi-sión para lad sisses del Conservatorio de-tion o conservatorio de-tion de conservatorio de-tion de conservatorio de conserva-torio de casa de conservatorio de para industriar la clasi. Los altranos me-pores de casal, discrim proveerse de um aproducido cerrita de sus pasivos o tuto-res.

Artículo 40. Todo alumno pegará al Tesore de la Ascelación una cuola men-sual de \$ 1.00, excepción hecha de los fe in dase privilegiada que pagarán B.

Altiento 48. El altiento profesional que pecifire la inscripción por estas que per esta parquel at Tesero Naciona. El 15.00 per cuala una de los menosalidades que infeliere cursado. En caso de tradicionale at thocasa del Conservación de distribución del legisla el Sepostación de Lastrucción Pública. Si fin de que esta el Ministerio Pública para que conside la acción escreeportificate.

Articula 47. Todo aburno de la sec-ale Protecheme contrata al memento de meritadans e la obligación de concluir at qualitana en el Conservatorio en el tér-ation pose corbe o el plate ne estudios de

Arriente 45. Para les néames del ar trode 26 este serán comples en crente en farme de reconnela con de un littlé-cer et examplement par el Director.

Actionle (ii. 3) explicar les disposi-tions de la citate réferent à in sér-tion de la citate réferent à in sér-torel, se les dimens, se tendifs à enque qui se soio la sistencia à les disses, sino servicie le présente à les settes à que ac-retiene et apour (2) del articule 2,

Arrondo 50. La obsención de un pre-sua en los comencos publicos auraita re-perecian para el altanco el más tille di-ployen de capacida que confirme el Con-sociatorio, para el ejercian de la prote-sión musical y carren el térmico de cus es-trajes (Endrea,

ra, na Hanirea. Ningón nómbro porfacio-dad contractado podrá barbo porfacio-ció di contractado podrá barbo para destr-ció di contractado podrá barbo del con ederado para intercedidos de min-dero describe de precisione percesa en los presentes, primeras del Conservación. El timo se que lafricipa cesa disposados de la contractado del contractado de la companio del Conservación de la lación de contractado de la contractado de la contractado del contractado de producio del contractado de la contractado del cipación de contractado de la contractado del cipación con el contractado de la contractado de cipación de la contractado de la contractado de cipación de la contractado de la contractado de cipación de la contractado de la contractado de la contractado de cipación de la contractado de la contractado de la contractado de la cipación de la contractado de la contrac

Astendo 52. Toda exemento class, esta en electronio o consuerto desperi arri con ha estre escrito. Los exement revolutes ser presi parte parte ha estre de dese de la locación y les Profesiones de dese la locación y les Profesiones de negation d

projections are secured as a secured as a secured as a secured as the configuration of the law minimum and at a observer secured at a secured at the first minimum or complete discrete and the following the secured and the first secured as a secure of the secured at the first secured as a secure of the secure of t

70

a 29

Arficulo 54. Los súmmos que presenta de las escueles públicas en emprimiento de las escueles públicas en emprimiento de las escueles públicas en emprimiento de entreción de la facta de de 31 de Dicieno en la de la facta de 48 de 31 de Dicieno en la decidad de 18 d

Parlignata. Sin embargo, servirá co-ne excusa tegitima á dichos alumnos has insigeneras del servicio en las Bandas Ma-cionales y tes obligaciones escolares res-pertiremente, stempre que fuerra debi-dimiento comprebadas.

PARTITIO USARTO.

De los Becados.

Articulo 55. Lus becados están obligados:

a mortis estrictamente à las classes, examentes, cussyes, cjacuciones, y contrortico (let mithra de O. 200 let serdi arquest a por el Director por cada faita de assertante no camental por caso faitas de assertante na comencia de por cado faita de assertante na comencia por caso faritar o fueros misyos, o por enfermedad debidaciente comprehente per an estrificado administrativo. a) A asimir estrictamente à las clases,

a) A na recibir auxilio de la Asodiz-ción de Alumous ni divero proveniento de la Sociedad de Corciertos, preresputívas ambas que serón rescevadas à los alumous pebres no tectados;

c) A presentar in flador que respon da un las obligaciones que contraen con la Vación.

pa casanta.

Trangrafa. Las bessites perdetida la best entantia perdeticu el curso del tale. En cuest de min estal problemento perdetido de transita del tale. En cuest de min estal problemento de transitar sus constituentes de la besta per el constituente en constituence de remoter sus Lagislaticos del consulta per del Ceresco. Municipal corrección per el colorio del Consucciónio, serám administrativa del Consucciónio, serám administrativa del Consucciónio, serám administrativa del Consucciónio del Consucciónio, des Prodetidos del Consucción del Consucción del Consucción des Prodetidos del Consucción del Prodetidos del Consucción del Prodetidos del Consucción del Prodetidos del Consucción des Prodetidos del Prodetido compuesto del Director, dos Protessores del Conservatorio y un delegad especial de la Secretaria de Instruc-

CAPTULO OUTNUO.

Dr la Enciciod de Concientos

Articulo 58. Adéptese como Regla-mento de la Sectedad de Conciertos del Conservatorio El signicula, aprobada cua 1940 por la Secretario de Instruccion Pública

1 El passanti de elecularios, uni-tores e instrumentistas, manpranda tra-racijorías.

la. Les profesores del astablembien m, les manitares y un manero determina-le le asseiados escogidos entre les mejo-ne ejemisures de la región;

in. Los alumnes no menitoria de las siases de erquesta y de empiralo nacelli.

On. Representante electo nâmero de configura do seccisãos, que un pregarão en más ocurión mediante comenho.

a) Asistic pantanimente, segue las ho-ras fijadas er el horario, à las elaces que las-corresponden, de conformidant à lo re-tablectic de rel plan de estrellos y en el Reglamento.

b) Observar las reglas generales de moral urbanidad, subordinando y respe-to à las suteridades del establecimiento.

Seguir en sus suras el ordec fija-do en el nian de estados, sujetinte el es-perialmente é las disperiences el soblec-das en los artículos 25 y 28 de este lu-giamento;

e) Ejecutar los inslanjos prácticos que es enormiendos los respectivos Profescos Monitores dentro de sus facultados;

f) Tomar en los ejeracios de conjun-to, ensayos y conciertos, la pert- que le corresponda; en conformidad à las ins trucciones de la Dirección;

g) Asistir à las clases desde la lor; en que comiencen y permanecer en elle-ladg el tiompo de su duración;

Articulo 28. El alumno que lleguo à la cissa i munica después de la hora amilicada seré acotado como ausente en el registro de la clase.

Artículo 27. Fi Alamao profesiona, 6.ccomedado que faitare á clasos tres ve-ces compensativas efa creuse, parderá su decoda que inscripción. Pada nesarbas-par segunda vec, pero, si on di somestro-siguiente coltore à gireda, la inscripción parderá todo directo à presentates de miero.

A). Grando no satisfagan el pago de la indemnizació i secusual;

b) Chards to eximal por de las de george que este les impara;

es ampusa †) Ougario comentas graves descento-à la disciplina reglamentaria y al orden general del Conservatoria:

ingreen a in time or anatomic for characteristic and the state of the

carrie de caute cond à conjunte vecal.

Articulo XI. La annenna de una role lacción puede sor autoritada per el Profesor. Les ileccións que compresion un risa lecciones chana ser sedicidades de la compresión de compresión de la compresión de la compresión de compresión de compresión de compresión de compresión de compresión de la compresión de

Articula St. Los alumnos grivilegas, con portenti fu assispida por futta group or futta de su portenti fu assispida por futta de successiva de la sectionis.

Artículo St. Son obligacione de dos de continuos de la sona de la successiva de la sectionis.

Artículo St. Son obligacione de dos de continuos de la sona por lumnos.

Artículo St. Son obligacione de dos de la continuo de la sona por lumnos.

Artículo St. Son obligacione de dos de la continuo de la contención de la continuo de la continuo de la continuo de la continuo de la contención de la continuo de la continuo

Articulo 3. Es pronibilo i les alun-les frecentar stalquier otro estableci-miento musical ó recibir lecciones priva-das de persoaus extratas al establecimien-to.

Articulo 35. Fue a de los ejercicos, busços y consierces del Conservatorio, los alaminos no pedicio lomos parte on minguia ejecución masked sin la autori-zación expresa del Director.

Pringgalio — La solicitud debo ser ne orobata por el giorsar del piatulante y proceditala por el alumno est, con ofisi à similipariori proceditala por el alumno est, con ofisi à similipariori pede ser consegui si el alianco historio digilado grariamento in estimato en se concede a programma de promessión profesiones de promessión programación promessión profesiones de confecciones de procede de promessión profesiones de profesiones de programación procede de procede de profesiones de profesiones

Paragrafo. Del mismo modo, para formar parte de una orquesta de teatro, de concierto, é de iglesia, les glumais de-fieras solicitar la unterimeton expresa del

Particolo Jo. Norman al mono de class Lastromentol 6 d≥ 1 do seró ministido s concurso € no ha . . con merido previa mento ca la claso s crior do solfeo.

Artisula 37. Les cimmes de la clase de contre que un malitiren il carlo à cur to guale de midiante celle autorité seguir si carra de Deutsman in Friencement de marque de la faction par el barrier par de Deutsman in Friencement de Deutsman in Friencement de Deutsman in Friencement de Deutsman in contres par el barrier pa

Acticula, 38. Fiftuse round limite the glad para his parsonas on descen it gre-she al Conservations on radial de alon post.

(6) Pargline classe de can-

Ship padalikane se czerpeli da k propaesta especial and Professo y aprobada hosso i

Actiento 22. Temportámente pourrai serán custigadas 6.n. muz multo do B. cor mendrados Méminoses, alumnos que na 1.00. Legan terminado reclavira siscentendos bécusos per 0.0 conservatorios, pron agenas la compansa de adendrose senda cuentados esperantes de Manifores senda cuentados esperantes en entre en el país, por actual de mendro en el minor en el militorem o tentido, un primer Defembre en El Plo, deserrai supratos familias en emerginales de productos de la casa de

premiu en les commisses públices anneales.

Articulo 48. Les Manitares están o lifiquitée à numerar anticipationneurs du figurée à numerar anticipationneurs du financial de la commisse de la professe les configs commisses que configs commisses que cel Professe les configs commisses de la configie de la commisse de la configie de la commisse de la commissión de la commisse de la commisse de la commissa de la

Perigrafo. A los Monitores de la a holgada se les centres dista talén no una talu occimaria de asistencia activada,

Artherta 46. El alcueno profesicant, accipiente la inscripción por entre pro-cisio partiere la inscripción por entre pro-sente pagneta. Il researo Nacional 18, 10,00 por ente ina de las mensantidades que taliere en sacho, fin maso de restruente el Caracterista de l'estructura de la conservaturio se dirigina-ta Secretario de Indirector Pfallata de fin de que alcer at Mandeler Pfallata de la conservation de la conservation par accuración de la conservation para la conservation de la conservation para la conservation de la conserva

Artionio 47. Todo glavono de la sec-ción Fort con el contrasa as momento de miticultarso la orbligación de contente sa que minimo que el Conservación, ce el tér-nom percente por el plan el ciudios de

Armonh as Tura los efe - 12 ar-cionla efe sido serán canados - cuenta ass feiras de resconecia mando ya linbu-m si la autocharias por la Director.

Actionio est. A septient las lisposi-ciones de este titulo esferante à la rese-preta de balances, se tendré en este-ta de sobre la asistencia fi las classes, sino tembrica le sustancia à ba neles à que se reclere el aquete (f) del atticulo 24.

Arriculo 60. La obtanción de un pro-che en los concursos públicos anunies re-creción para el atimico el más alto di-desen de capacida que confice el Cor-createrio para el elemento de la mote-ción misical y nama el fermino de sus el-mitico beniera.

rein mastern y color fermion.

Articulto de Amagan atamire professorial di accomunato public bomelicate de legica distributione professorial de accomunato public barriero de accidente sura labore especiale de legica distribution de primer pression de labora describito as primer pression de labora describito as primer pression de labora de publicas del Conservatorio. El informo que laforimo, este disposación de local describito de la conservatorio di valor le las pressionalidades que en el limitera le las pressionalidades que en el limitera le las pressionalidades de en el limitera le la sura di materia.

On pulo 52. Tada escusu à clara, capasa à unestra à consistra deberá ser la part de la consistra deberá ser la part e la trata. La consistra deberá se la cultar para los efestos de ério Se totocato y las Uniferentes es negaria, i cuy arbas.

. .

Articulo 54. Los alumnos que proce-dan de las families medienales é de las es-cientes yabilitas en emprimiento de los es-cientes yabilitas en emprimiento de los priembres de 1100, deberria espatares 4 lo dispuesto var esta Regiamento Temperio do los alimanos de so, colegorio prodesiona-no briganto que comedan sera procesa ambilitamente en emocimiento del Se-ordante de Cobierro y del Secretario de Lustrucción Pública, respectivamente, à fin de prevenir la respectación de la falta.

Paragrafo. Sin ondergo, servici de-mo creusa legitana i dicese ricumena sal-crigorian del control del la Bandas sal-crigorian del control del la Bandas sal-crigorian del control del control del control control e sien pro que fueron debi-damente comprocedas.

CAPITULO CCARTO.

De los Basanos.

Articulo 55. Los besacios están obfi-

ii) A servir de Monitores de su clase remargance, de los discipulos que el Pro-ssor los recomicade;

e) 3 no contilir durille de la Asocia-ción de Alumnes al dicere proveniente de la Sociolad de Conciertos, preregativas autum que será regradas à los atumos potres no becados;

compuesto del Director, des Profesers del Conservatoria y un deleguido special de la Secretaria de Instruc-tón l'ública.

CAPTULE QUINTO.

De la Samiad de Constitute.

Articula 50. Adóphias como Regla-rente do la doriedad da donciertos del Conservación el signiente, aprobado en 1916 par la Secretaria de Instrucción Pública

la. Los profeseres del catabbelarien to, los montraces y un múnero defermina do de asociados congidos entre los respo res ejeculados i la región;

71 bit admers complete de ojecutan-tes pa da fijulo astr

Para la organita da processa richi nea 11 agrandes hollonofis riches 6

Jan Jan James Sirt

So: Los gavos que acistine la im-pressón de animetos y programas, con-ductifis de los instrurentes, sopias de máster, diligente en escia, corree, la-fografo y otros gravas imprevistos

TT Les asgrados perdes si calidad de tales canado la cidad é las enferme-dades los hasen, impropios al ejercicio de su arte.

VII. Bi ricertante que co con hate en artillità desprise de su perfumente, à la fonce carette del course, pierde la mitad de su corrette de l'escape, pierde la mitad de su corrette de la mitad de su corrette de l'escape, pierde su frenche enterne.

VIII les asceiados que espectanea mente renuncien é ses derechos en tra-vor de sus compañeres, se crissidentes per aparecer de la sociedad y sus nem-bres appricecerán inserties ou un engâre de oro que se colocatá en lugas risibilo del Conservaciono.

r tionio 57. Pueta de los ensayes y victos de la Sociedad, los sectios de la Sociedad, los sectios de marie de la Sociedad, los sectios de la social de la violetación en la social de la violetación de la social de la violetación de la social del la social de la social del la

Articulo St. Lus proventes de la Sociedad de Conciertos serán distributios
A prorrato mario les bisimos prodecimtes ani berefico, los prodecimales de frera del Concertatacio que hagan para de la
Sociolad a tímica de sacios de mineto y los socios sancias de mineportamiento de la SocioBoglarianto de la SocioSocioBoglarianto de la Socio

derificado 50; Economicos en etectivo do la Sociadad de Contactos están de positados os cuenta sorricote en el Ban-co Nacional

differin 60. Les shumes del Con-erratèrie que fernec pains de la So-leind de Concernes del Conservativie a 85552 de sédios de algados lectricia

Articulo 65 Las etpais del Conser-ratorio de l'an ser todas accesa, a jui cia dei Director.

Actionlo 66. El año esentar emiter-ra el lo, le Mayo y terraina el 19 de Sobrera. Les extracosa comoctrales se efectuarán co Septicabre y en Febre-ro y inhera der andiciones pellicions regim-mentarias, las coules se circutarán fodas los años destrir os los 15 dios siguientes à la cerminación de los examenos se-rosal rids.

derioule 67. Caparto el adebanio de les contalire le pernota, se abrirán al fau de ceda reselent, concurso pri-bilicas curtas la estacamon ante aproceda-tios de ceda composición berba de las despe de cello, procedad, contrapar-cias despe de cello, procedad, contrapar-cias despe de cello, contrapar-cias despe de cello, contrapar-cias despe de cello, contrapar-cias despe de cello, contrapar-cias despe de cello cello de cello de curta de central cello de cello de cello de curta de central cello de cello de cello de curta de cello de cello de cello de cello de curta de cello de cello de cello de cello de curta de cello de cello de cello de cello de curta de cello de

Articule CS: Les vacaciones del Con-servato de serán annales y monestrales. Les agustics comenzarán el día 20 de Fa-braco y communarán el 30 de Abrill, les semestales autarán del 3 al 19 de No-vientre.

Arbierdo SP. Serán lacticos los de-más dina fel año con excepción de los que sistala como festivos la heg 82, de 1920,

Articeio 70. Las ruotas de que habla este Beglamento selo serán oxigibba a los aburnos durante el timeno de que enesta el año acolor, es decil, (cel lo. de Mayo al 19 de Fabrero).

El Secretario de Instrucción Publica,

ilor Tomis Geardia, quien presenta el si-guiente inflome sobre el parcicular:

for trans securita, quien presenta e, se que respectate informe solme de particular.

Parsona, 6 de Abril de 1911.—Señas laguaren en Africa de la Regiúllian.— E S. particular de la Regiúllian.— E Se Restretan e de la Regiúllian.— E Se Restretan e particular de la Regiúllian.— E Se Restretan e Se Restretan e la Regiúllian.— E Se Restretan e la Regiúllian e particular que de la Regiúllian e de la Regiúllian e de la Regiúllian e de la Regiúllian e de la Regiúllia de Des Regiúllian e de la Regiúllian e Regiúllian e

pickoncellos, 7 contrabajos, 2 charcos, 2 man instita de vicitaciano carteficiano de contrabajos, 2 charcos, 2 man instita de vicitaciano carteficia de contrabajos, 2 charcos, 2 man instita de vicitaciano de contrabajos, 2 charcos, 2 man instita de vicitaciano de contrabajos, 2 charcos, 2 man institución de la crimaria de contrabajos, 2 charcos, 2 man parte de contrabajos, 2 con

dor (Fdo.) T

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 22 de Abril de 1911

Existencia anterior B. 152,967.140

Danie en Tuttenia, à les veintim disdu mer du Marce de uil nerceirettus code Distrito de Arraiján
por impuesta sobre
ventu ad sicores al por
menor, en Marco p. p.

nesó el Cónsul en Am-beres por caenta de los Derechos Consulares

25.560

4,000

Pasan B. 152,995,640